



Desde el Ayuntamiento queremos favorecer cualquier medida activa de empleo que propicie la contratación de trabajadores y trabajadoras locales. Esta acción de fomento de empleo es un instrumento de concienciación de la responsabilidad social que tienen los agentes sociales y económicos de nuestro municipio en materia de lucha contra el desempleo de los vecinos/as de Alfafar. Esperamos que sirva de buena práctica, y como punto de partida para hacer frente a la difícil coyuntura económica en la que nos encontramos y nos obliga a las entidades públicas a servir de apoyo en estos proyectos, hoy, más que nunca.

Juan Ramón Adsuara

Alcalde  **ALFAFAR**


Agència de Desenvolupament
Local d'Alfafar

 Ajuntament  **ALFAFAR**



Desde la Concejalía, se quiere apostar por el espíritu emprendedor de nuestros vecinos y vecinas de Alfafar. Somos conscientes que la iniciativa emprendedora es una opción arriesgada, por ello, queremos apostar por vosotros y vosotras, emprendedores y emprendedoras, que en estos tiempos de inestabilidad económica necesitáis herramientas que os permitan y ayuden a desarrollar vuestras ideas empresariales tan necesarias en la actualidad para dinamizar nuestro tejido económico y empresarial. Por eso, esta Concejalía, en esta línea de trabajo, desea valorar el esfuerzo de los emprendedores/as.

Francisco José Sebastia Bartual

Regidor  **FOMENT D'OCCUPACIÓ**


alfafar
iniciativa
emprenedora
t'ajudem a
començar


Agència de Desenvolupament
Local d'Alfafar



**AYUDAS MUNICIPALES PARA EL
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN
E INICIATIVA EMPRENDEDORA
2014**


alfafar
iniciativa
emprenedora

t'ajudem a
començar



 Ajuntament  **ALFAFAR**

www.alfafar.com

AYUDAS MUNICIPALES A EMPRESAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MUNICIPIO DE ALFARFAR

OBJETO DE LA AYUDA:

La presente convocatoria tiene como objeto establecer incentivos para el fomento de la contratación, con la finalidad de apoyar a las empresas por la contratación de nuevos trabajadores/as favoreciendo así la inserción socio-laboral del colectivo de desempleados/as del municipio de Alfafar.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Estas ayudas consisten en subvencionar contratos que se formalicen con los desempleados/as que cumplan los requisitos recogidos en el artículo 9, quedando establecido de la siguiente manera:

Resultaran subvencionables con una ayuda de 1.500€ las contrataciones por un periodo de al menos de tres meses con una jornada de al menos de 25 horas semanales, con independencia de su modalidad contractual.

REQUISITOS BENEFICIARIO/AS:

Tendrá la consideración de beneficiarios, con carácter general, empresas o entidades con personalidad jurídica propia, cualquiera que sea su forma jurídica, las entidades sin ánimo de lucro, los autónomo/as o personas físicas que contraten a desempleados para la prestación de servicios en centros de trabajo radicados en la provincia de Valencia, respecto de las nuevas contrataciones efectuadas con desempledo/as empadronado/as en el municipio y que tengan lugar desde el 1 de enero del 2014 hasta la fecha tope de presentación de solicitudes, siempre que exista consignación presupuestaria.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CONTRATADAS:

Los trabajadores que sean contratados deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar inscritos como desempleado/as en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, (SERVEF) y estar en posesión del documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE) actualizado, hasta su contratación.
2. Estar empadronados en el municipio de Alfafar.

SOLICITUD:

Las solicitudes podrán retirarse en el propio Servicio de Atención Ciudadana o a través de una copia impresa de la solicitud que se encuentra en la página web municipal www.alfafar.com

PLAZO DE PRESENTACION:

El plazo de solicitud estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y la web municipal, siendo la fecha última de presentación el día 30 de noviembre de 2014.

AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA

OBJETO DE LA AYUDA:

Promover la actividad económica en el municipio de Alfafar, regulando la concesión de ayudas económicas para facilitar el empleo autónomo.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

1. Gastos de constitución: Este gasto quedará justificado aportando modelo 036 o 037.
2. Gastos corrientes: El abono de alquileres y de suministros de servicios, gastos de asesoramiento y de gestión y cualquier otro gasto originado por el desarrollo de la actividad ordinaria de la empresa.

CUANTIA DE LA SUBVENCION:

La cuantía de la subvención por emprendedor/a será de 1.000€

REQUISITOS BENEFICIARIO/AS:

1. Que el/la solicitante esté empadronado/a en Alfafar y la actividad se ubique en el municipio de Alfafar.
2. Estar inscrito como desempleado/a en el correspondiente Centro del Servef de Empleo.
3. Que el inicio de la nueva actividad económica genere una nueva alta en el régimen de autónomos, de una persona que no haya estado de alta en dicho régimen en los últimos tres meses.
4. Que el inicio de la actividad se produzca en el ejercicio 2014 y como máximo hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5. Que la actividad se encuentre enmarcada en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y no haya causado baja en este Régimen anteriormente.
6. No haber disfrutado de estas ayudas en los dos ejercicios anteriores.

SOLICITUD:

Las solicitudes podrán retirarse en el propio Servicio de Atención Ciudadana o a través de una copia impresa de la solicitud que se encuentra en la página web municipal www.alfafar.com

PLAZO DE PRESENTACION:

El plazo de solicitud estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, hasta el 15 de noviembre de 2014 a las 14 horas.